Guayaquil, Abril 1 del 2016

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUEJATEAQUI S. A.
Ciudad

De mis consideraciones:

He revisado el Balance General de QUEJATEAQUI S. A, al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario. y preparar este informe de acuerdo con la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No.44 del 13 de octubre de 1992.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:

El cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.

- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios, talonario, libro de Socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
- Que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de QUEJATEAQUI S. A, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

1. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

2. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,

CPA Leydis Flores C
Reg. A 33020
COMISARIO